

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35856 *FALGÁS COMERCIAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAS FALGÁS, S.L.
GLAS EMPORDÀ, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales de socios de Falgás Comercial, S.L., Industrias Falgás, S.L. y Glas Empordà, S.L. en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el quince de noviembre de dos mil once, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las tres entidades mediante la absorción de Industrias Falgás, S.L. y Glas Empordà, S.L. por Falgás Comercial, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Castellón d'Empuries, 16 de noviembre de 2011.- Joaquín Falgás Cardona,
Administrador único de las tres sociedades intervinientes.

ID: A110085245-1